



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RES. H.C.D. N° 214/19 - AMPLIACION DESIGNACION INTERINA EN PRODUCCION Y GESTION DE ARQUITECTURA

---

**VISTO:**

La Resolución N° 214/19 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispuso el traslado de vigencia de concurso de un cargo de Profesor Asistente Simple a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la Arquitecta SANDRA LIZ PIZARRO (LEGAJO N° 33.694), en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, cuyas actuaciones obran en Expediente N° 28847/19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Docente venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesora Asistente Simple, y en dicho cargo, estaba designado interinamente el Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51.609), según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 230/19.

Que al disponerse la finalización de la designación de la Arquitecta PIZARRO en el cargo de Profesora Asistente Simple, y de su licencia, con motivo del traslado de vigencia de concurso, corresponde dar por finalizada la designación interina del Arquitecto OVIEDO, como suplente de la docente mencionada, a partir del 01/07/2019.

Que como consecuencia de lo expresado anteriormente, corresponde producir la designación interina del Arquitecto OVIEDO, en el cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51.609)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta SANDRA LIZ PIZARRO, en la cátedra de Producción y Gestión

de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/07/2019, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en expediente n° 28847/2019 y Resolución N° 214/19 del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51.609)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de designación de la Arquitecta SANDRA LIZ PIZARRO, en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO